



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 5685.1

PARRAL, **06 Dic 2013**

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
4. La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
5. El Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Parral.
6. El Programa Social Municipal "Adulto Mayor" que ejecuta la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que exista un funcionario municipal con responsabilidad administrativa, que ejecute el Programa Social "Adulto Mayor".

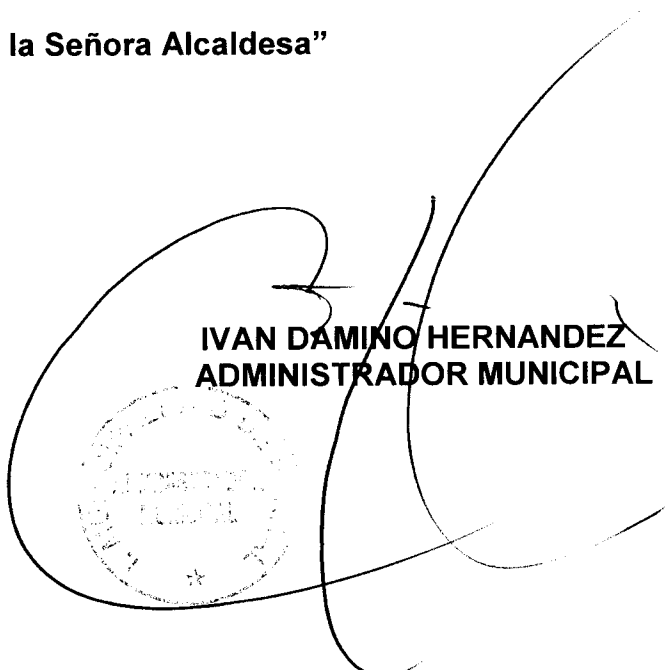
DECRETO:

1. **DESIGNASE**, a contar del 25 de Noviembre del 2013, a doña **ALIN CECILIA ROJAS PAIN**, R.U.T. N° 7.392.161-9, Administrativo, Planta, Grado 16° E.M.R. de esta Ilustre Municipalidad, para que cumpla las funciones de **Encargada de Ejecutar y Coordinar los procesos Técnicos y Administrativos del Programa Social "Adulto Mayor"**.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AF/ahm.
DISTRIBUCION

1. Departamento de Personal.
2. Dirección de Control.
3. Archivo Oficina de Partes. ✓
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
5. Programa Social "Adulto Mayor".
6. Interesado.

